



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 7.8.2006
COM(2006) 444 final

INFORME DE LA COMISIÓN

**Fondo de Solidaridad de la Unión Europea
Informe anual 2005**

INFORME DE LA COMISIÓN

Fondo de Solidaridad de la Unión Europea Informe anual 2005

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Nuevas solicitudes recibidas en 2005	3
3.	Financiación	6
4.	Seguimiento	6
5.	Cierre.....	7
6.	Propuesta de un nuevo Reglamento sobre el Fondo de Solidaridad	7
7.	Conclusiones	8
	Annex 1 European Union Solidarity Fund applications in 2005	10
	Annex 2 Criteria to mobilise the EU Solidarity Fund.....	11
	Annex 3 Determination of the amount of aid.....	12
	Annex 4 Thresholds for major disasters applicable in 2005	13
	Annex 5 Proposal for a new Solidarity Fund Regulation - Synopsis of main features.....	14

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea entró en vigor el 15 de noviembre de 2002¹. En el artículo 12 del Reglamento se establece que se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre las actividades del Fondo durante el año anterior. En este tercer informe se presentan las actividades del Fondo en 2005, distribuidas en tres ámbitos: la tramitación de las nuevas solicitudes recibidas en el transcurso de 2005, el seguimiento de la concesión en curso de subvenciones, y la evaluación de los informes de aplicación a fin de prepararlos para el cierre.

Además, en este informe se presenta la propuesta de nuevo Reglamento sobre el Fondo de Solidaridad presentada por la Comisión el 6 de abril de 2005 para el período posterior a la expiración de las actuales perspectivas financieras en 2006.

2. NUEVAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN 2005

En el transcurso de 2005 la Comisión recibió doce nuevas solicitudes de ayuda del Fondo de Solidaridad. En el anexo 1 se presenta un resumen detallado de todos los casos.

El 14 de febrero de 2005, **Italia** solicitó una ayuda para una inundación que se había producido en Cerdeña en diciembre de 2004. Se afirmaba que esta inundación había provocado daños por un valor de 223 millones de euros, lo que representa menos del 7 % del umbral normal de concesión de ayudas del Fondo para catástrofes graves. A partir de la información proporcionada por las autoridades italianas, la Comisión llegó a la conclusión de que la inundación no cumplía las condiciones previstas en el Reglamento para catástrofes regionales extraordinarias (es decir, aportar pruebas de que la mayor parte de la población de la región se ha visto afectada, y que se esperan repercusiones graves y duraderas sobre las condiciones de vida y la estabilidad económica de la región). Por consiguiente, el 10 de junio de 2005 la Comisión decidió rechazar la solicitud y comunicó esta decisión por carta a las autoridades italianas el 27 de junio de 2005.

Las autoridades **griegas** presentaron una solicitud el 22 de abril de 2005 en relación con una inundación que se había producido en febrero de 2005 en la zona del río Evros en la frontera oriental de Grecia. En agosto y diciembre de 2005 se comunicó información adicional. Debido a que esta catástrofe provocó unos daños directos totales por un valor de 135 millones de euros, lo que representa menos del 15 % del umbral de ayuda para grandes catástrofes, que es de 918 millones de euros, aplicable a Grecia (es decir, el 0,6 % de la RNB), la solicitud se basaba en el criterio de catástrofe regional extraordinaria. Tras efectuar un análisis pormenorizado de la solicitud, los servicios de la Comisión llegaron a la conclusión de que, si bien la inundación había provocado algunos daños destacables a nivel local, la región afectada no es significativa en el contexto nacional y no se cumplían los criterios

¹ Reglamento (CE) n° 1212/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, DO L 311/3 de 14.11.2002, en lo sucesivo denominado «el Reglamento».

previstos en el Reglamento sobre las repercusiones graves y duraderas en las condiciones de vida y la estabilidad económica de la región afectada. Por consiguiente, la Comisión decidió el 23 de diciembre de 2005 no movilizar el Fondo y comunicó esta decisión por carta a las autoridades griegas el 13 de enero de 2006.

En los nueve casos siguientes, la Comisión decidió proponer a la autoridad presupuestaria que movilizara el Fondo:

Eslovaquia presentó una solicitud el 24 de enero de 2005 en relación con una tormenta de viento que golpeó este país en noviembre de 2004. El 1 de marzo de 2005, las autoridades eslovacas presentaron información complementaria. En su solicitud, Eslovaquia estimaba que los daños directos totales se elevaban a aproximadamente 225 millones de euros. Los servicios de la Comisión examinaron el cálculo de los daños directos, a partir de una evaluación de las imágenes de satélite y de fotografías aéreas efectuadas por el Centro Común de Investigación, y creyeron necesario modificar ligeramente el cálculo de los daños a los bosques. Estas modificaciones tenían por objeto la magnitud de los daños físicos y las previsiones de gastos de reforestación y mantenimiento. El nivel máximo de daños directos que podía tenerse en cuenta era de 195 millones de euros. Debido a que esta cantidad es superior al umbral de ayuda para grandes catástrofes del 0,6 % de la RNB de Eslovaquia (172,3 millones de euros), esta catástrofe cumplía las condiciones para ser considerada una «catástrofe grave de carácter natural» y, por consiguiente, la Comisión decidió movilizar el Fondo el 6 de junio de 2005. Tras la adopción por la autoridad presupuestaria del presupuesto rectificativo correspondiente, el 17 de octubre de 2005 se firmó el acuerdo sobre la concesión de la subvención. La Comisión desembolsó el 7 de noviembre de 2005 una subvención del Fondo de Solidaridad por un valor de 5,67 millones de euros.

El 8 de enero de 2005, una gran tormenta golpeó partes de la Europa septentrional provocando graves daños en una serie de países. La Comisión recibió solicitudes de ayudas financieras del Fondo de Solidaridad de **Suecia** y **Letonia** (ambas el 10 de marzo de 2005), **Estonia** (el 14 de marzo de 2005) y **Lituania** (el 16 de marzo de 2005). En estos cuatro países, la tormenta provocó graves daños en la agricultura, la silvicultura, las redes eléctricas y de infraestructura, el transporte y las comunicaciones. Los daños totales se estimaban en aproximadamente 192 millones de euros en Letonia, 48 millones de euros en Estonia y 15 millones de euros en Lituania. En Suecia los daños eran especialmente elevados y se estimaban en casi 2 300 millones de euros.

Debido a que los daños en Suecia, Letonia y Estonia superaban el umbral respectivo del 0,6 % de la RNB (1 603 millones de euros para Suecia, 59,092 millones de euros para Letonia y 45,209 millones de euros para Estonia), esta catástrofe cumplía las condiciones en cada uno de estos tres países para ser considerada una «catástrofe grave de carácter natural». En cambio, los daños en Lituania se encontraban por debajo del umbral para grandes catástrofes (94,261 millones de euros). Sin embargo, dado que Lituania se vio afectada por la misma tormenta de viento que produjo la catástrofe grave en Letonia, se consideró que se cumplía la condición excepcional de que, cuando un país vecino se vea afectado por «la misma catástrofe», también puede recibir ayudas del Fondo. Por consiguiente, la Comisión propuso el 22 de agosto de 2005 la concesión de un total de 92,88 millones de euros a los cuatro países, de los cuales 81,73 millones de euros a Suecia, 9,49 millones de euros a Letonia,

1,29 millones de euros a Estonia y 0,38 millones de euros a Lituania. Las subvenciones respectivas del Fondo de Solidaridad se abonaron en la primera mitad de 2006, tras la conclusión del procedimiento presupuestario y la firma de los acuerdos de ejecución.

Entre abril y agosto de 2005, unas graves inundaciones afectaron a grandes zonas de la Europa central y oriental, provocando graves daños en varios países. Bulgaria, Rumanía y Austria solicitaron asistencia financiera del Fondo de Solidaridad.

La primera solicitud de **Bulgaria** se recibió el 29 de julio de 2005 y tenía por objeto los daños provocados por las inundaciones en mayo. Se comunicó información adicional el 29 de septiembre de 2005. Los daños directos totales se estimaron en 222,28 millones de euros. Las autoridades búlgaras presentaron una segunda solicitud el 24 de agosto de 2005, completada con información adicional recibida el 6 de octubre 2005, en relación con las inundaciones que se iniciaron a principios de agosto. Los daños directos totales de esta segunda catástrofe se estimaron en 237,47 millones de euros. Debido a que los importes de los daños en ambas solicitudes superaban el umbral del 0,6 % de la RNB de Bulgaria (103,27 millones de euros) estas catástrofes cumplían las condiciones para ser consideradas «catástrofes graves de carácter natural».

La primera solicitud de **Rumanía** se recibió el 22 de junio de 2005 y tenía por objeto los daños provocados por las inundaciones en abril. El 5 de agosto y el 29 de diciembre de 2005 se comunicó información adicional. Los daños directos totales se estimaron en 489,53 millones de euros. Las autoridades rumanas presentaron una segunda solicitud el 9 de septiembre de 2005, completada con información adicional recibida el 7 de octubre y el 29 de diciembre de 2005, en relación con las inundaciones que se iniciaron en julio. Los daños directos totales de esta segunda catástrofe se estimaron en 1 050 millones de euros. Debido a que los importes de los daños en ambas solicitudes superaban el umbral del 0,6 % de la RNB de Rumanía (302,11 millones de euros) estas catástrofes cumplían las condiciones para ser consideradas «catástrofes graves de carácter natural».

Austria solicitó ayudas el 19 de octubre de 2005 en relación con las inundaciones que se habían producido en partes de los dos Estados federados austríacos de Voralberg y Tirol en agosto de 2005. Se recibió información adicional de las autoridades austríacas el 12 de enero de 2006. Los daños directos totales se estimaron en 591,94 millones de euros. Debido a que los daños se encontraban por debajo del umbral para grandes catástrofes, que es de 1 336,348 millones de euros para Austria (es decir, el 0,6 % de la RNB), la solicitud se basaba en el criterio de la catástrofe regional extraordinaria. Al final del período cubierto por el presente informe anual todavía se estaba evaluando la solicitud.

El 23 de diciembre de 2005, la Comisión decidió proponer la movilización del Fondo en relación con las dos solicitudes recibidas de Bulgaria. En cuanto a las tres solicitudes restantes (las dos catástrofes en Rumanía y la inundación en Austria), las decisiones de movilización del Fondo se tomaron en marzo de 2006.

3. FINANCIACIÓN

Los casos de la tormenta de viento que afectó a Eslovaquia y la que afectó a la Europa septentrional se abordaron en dos presupuestos rectificativos separados. El anteproyecto de presupuesto rectificativo 5/2005² para la solicitud eslovaca fue aprobado por la autoridad presupuestaria el 7 de septiembre de 2005. El pago pudo efectuarse tras la adopción de la decisión de subvención y tras la firma del acuerdo de ejecución el 17 de octubre de 2005. El anteproyecto de presupuesto rectificativo 6/2005³, que tenía por objeto la tormenta de viento en la Europa septentrional, no se aprobó hasta bien avanzado el año, el 17 de noviembre de 2005, por lo que la mayor parte de los pasos adicionales necesarios (decisión de concesión de la subvención y acuerdo de ejecución) y, por tanto, los pagos, únicamente pudieron efectuarse en 2006. Si bien los créditos de pago para las ayudas a Eslovaquia procedían de la línea presupuestaria correspondiente al Fondo de Cohesión, la importante cantidad de recursos requeridos para los cuatro casos relacionados con la tormenta de viento en la Europa septentrional y la inexistencia de los correspondientes créditos de pago no comprometidos en el momento del procedimiento presupuestario, hicieron necesaria la inclusión de una solicitud de créditos de pago adicionales en el anteproyecto de presupuesto rectificativo 6/2005. En cuanto a las inundaciones en Bulgaria, Rumanía y Austria, la Comisión propuso un presupuesto rectificativo para el presupuesto de 2006; el informe anual del próximo año informará al respecto.

Los importes de la ayuda se determinaron en cada caso a partir del método normalizado previamente elaborado por la Comisión y explicado en detalle en el informe anual 2002/2003 (véase también el anexo 3 del presente informe). En 2005, los importes de las ayudas fueron los siguientes:

Beneficiario	Catástrofe	Categoría	Ayuda (millones de euros)
Eslovaquia	Tormenta de viento	catástrofe grave	5,668
Suecia	Tormenta de viento	catástrofe grave	81,725
Estonia	Tormenta de viento	catástrofe grave	1,290
Letonia	Tormenta de viento	catástrofe grave	9,487
Lituania	Tormenta de viento	país vecino	0,379
Total			98,548

4. SEGUIMIENTO

En 2005, la Comisión emprendió dos visitas de seguimiento, ambas relativas a la concesión de subvenciones del Fondo de Solidaridad después de inundaciones. Una visita realizada en febrero a Francia analizó la subvención del Fondo de Solidaridad abonada en julio de 2004. La visita a Malta efectuada en mayo tenía por objeto la ejecución de la subvención del Fondo de Solidaridad desembolsada en

² SEC (2005) 758 de 6 de junio de 2005.

³ SEC (2005) 1083 de 8 de septiembre de 2005.

noviembre de 2004. Estas dos visitas recibieron una acogida favorable de las autoridades afectadas y permitieron que se respondiera a cuestiones técnicas tales como las relativas a la subvencionabilidad de los gastos y al control. Permitieron asimismo a la Comisión hacerse una idea del valor añadido del Fondo de Solidaridad y recoger información sobre los sistemas de ejecución. En ambos casos se determinó que se había establecido un sistema de ejecución adecuado, eficaz y transparente, que la ejecución progresaba a un ritmo muy satisfactorio y que se habían tomado las medidas adecuadas para garantizar el respeto de las obligaciones de seguimiento y control.

5. CIERRE

En el artículo 8, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 2012/2002, se establece que, a más tardar seis meses después de finalizar el plazo de un año a partir de la fecha de desembolso de la subvención, el Estado beneficiario presentará un informe de ejecución financiera, con una relación de gastos justificativa referente al uso de la subvención (en lo sucesivo: una «declaración de validez»). Una vez cumplido este procedimiento, la Comisión dará por terminada la intervención del Fondo.

Por lo que respecta al cierre de la asistencia de los casos en los que el informe de ejecución se recibió en 2004, la Comisión cerró el 22 de febrero de 2005 la asistencia para la ayuda concedida a Francia. En cuanto a la ayuda concedida a Alemania (inundaciones de 2002), la Comisión recibió en agosto de 2005 aclaraciones sobre una subdeclaración de validez para la que todavía debían efectuarse controles del gasto. Gracias a ello, la Comisión liquidó la asistencia el 3 de noviembre de 2005. La Comisión cerró la asistencia concedida a la República Checa (inundaciones de 2002) tras haber recibido información adicional en mayo, agosto y septiembre. En concreto, esta información hacía referencia al importe de la subvención que permaneció sin utilizar durante el período previsto de subvencionabilidad. El 18 de enero de 2006, las autoridades checas especificaron que el saldo final de la ayuda no utilizada en la cuenta originaria se elevaba a 390 524,32 euros. La Comisión inició los procedimientos para la recuperación de este importe y envió la correspondiente nota de adeudo a las autoridades checas el 16 de febrero de 2006.

En 2005, la Comisión recibió informes finales de ejecución sobre subvenciones concedidas en 2003 de España (vertido de hidrocarburos del Prestige), Italia (terremoto de Molise y erupción volcánica del Etna) y Portugal (incendios forestales). Al final del período cubierto por el presente informe anual todavía se estaban evaluando estos informes de ejecución.

6. PROPUESTA DE UN NUEVO REGLAMENTO SOBRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD

Durante los primeros meses de 2005, la Comisión completó su trabajo preparatorio para una propuesta de nuevo Reglamento sobre el Fondo de Solidaridad, que se adoptó el 6 de abril de 2005⁴ como parte del paquete legislativo que acompaña a las perspectivas financieras para 2007–2013. El objetivo inicial, que consistía en agrupar

⁴ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, COM(2005) 108 final de 6 de abril de 2005.

los diversos mecanismos destinados a hacer frente a situaciones de crisis a nivel europeo, tanto los existentes como los previstos, en un único «Instrumento de reacción rápida y de solidaridad», tal como se anunciaba en la Comunicación de la Comisión sobre las perspectivas financieras de 14 de julio de 2004⁵, tuvo que abandonarse debido a la incompatibilidad de las diferentes bases jurídicas requeridas.

En consecuencia, la Comisión decidió un enfoque revisado en el que se separan esencialmente las dimensiones de la protección civil y la solidaridad. La nueva propuesta de Fondo de Solidaridad, que contiene una serie de elementos innovadores e incluye una evaluación del impacto, se transmitió al Parlamento Europeo y al Consejo el 8 de abril de 2005.

Los nuevos elementos esenciales de la propuesta son los siguientes: además de las catástrofes naturales, la inclusión en el ámbito de actuación del Fondo de las catástrofes industriales y tecnológicas, las emergencias de salud pública y los actos terroristas; la reducción de los umbrales para la concesión de ayudas del Fondo a 1 000 millones de euros o el 0,5 % de la RNB; la abolición de la posibilidad excepcional de movilizar el Fondo para catástrofes con daños que se encuentren por debajo del umbral (denominados criterios para catástrofes regionales); y la posibilidad de efectuar pagos anticipados. En el anexo 5 se presenta una comparación resumida del reglamento actual y del propuesto.

En 2005 solamente se lograron progresos limitados en el procedimiento legislativo. En el Parlamento Europeo, se celebró un primer intercambio de puntos de vista sobre el proyecto de reglamento en la Comisión de Desarrollo Regional. En el Consejo, el Grupo de trabajo de Consejeros Financieros llevó a cabo un primer intercambio de puntos de vista en octubre, y de nuevo en noviembre, sin que se llegara a ninguna conclusión. La propuesta se presentó asimismo al grupo PROCIV (protección civil). En el CESE, tras realizar reuniones con el ponente y el grupo de estudio designado, se adoptó un informe generalmente favorable el 27 de octubre de 2005 (CESE 1256/2005).

7. CONCLUSIONES

En 2005 se recibió un total de 12 nuevas solicitudes de ayuda del Fondo de Solidaridad. En los nueve casos relacionados con una catástrofe grave de carácter natural, la Comisión, tras examinar con detenimiento la información presentada, pudo proponer la movilización del Fondo. A continuación, el Consejo y el Parlamento Europeo, en tanto que autoridad presupuestaria, dieron su apoyo a estas solicitudes. En 2005, la Comisión propuso un importe total de ayudas del Fondo de 205 millones de euros (2002: 728 millones de euros; 2003: 107,1 millones de euros; 2004: 19,6 millones de euros).

Se decidió no proponer la movilización del Fondo en relación con dos solicitudes presentadas en 2005 con arreglo al criterio de catástrofe regional «excepcional». En estos casos, la experiencia previa mostraba que es relativamente difícil que se reúnan las condiciones para una aplicación con éxito con arreglo a estos criterios

⁵ COM(2004) 101.

excepcionales que, según el Reglamento, deben ser examinados por la Comisión «con máximo rigor». Los Estados miembros y los servicios de la Comisión invirtieron mucho tiempo y esfuerzos en la preparación y la evaluación, respectivamente, de solicitudes para catástrofes regionales de menor envergadura, que suelen ser rechazadas.

Por consiguiente, uno de los principales cambios en el nuevo Reglamento sobre el Fondo de Solidaridad propuesto es recurrir únicamente a umbrales cuantitativos para determinar el nivel de daños que se requiere para poner en marcha el Fondo. Como compensación por la supresión de los actuales criterios «excepcionales» (no cuantitativos) para catástrofes regionales, se reducirían los umbrales cuantitativos. Estos dos elementos combinados mejorarían la transparencia del Fondo de Solidaridad. Con ello se contribuiría a evitar la gran frustración que se produce cuando se rechazan solicitudes preparadas con gran esfuerzo por las administraciones de los Estados miembros, debido a que es muy difícil cumplir los criterios excepcionales. Con el nuevo Reglamento sobre el Fondo de Solidaridad, las autoridades nacionales tendrían una idea más clara de cuándo es probable que el Fondo les ayude a recuperarse de una catástrofe. Los servicios de la Comisión han respondido favorablemente a toda petición de las autoridades nacionales de los países afectados para recibir información técnica sobre el Reglamento del Fondo de Solidaridad de la UE y sobre la preparación de las solicitudes.

La propuesta de nuevo reglamento, que fue adoptada por el Colegio de Comisarios el 6 de abril de 2005, está siendo examinada en la actualidad por el Parlamento Europeo y el Consejo para decidir al respecto. En los debates realizados en las diferentes comisiones afectadas del Parlamento Europeo, esta propuesta recibió un apoyo importante, en particular por lo que respecta a las disposiciones en materia de subvencionabilidad. A pesar de que se hayan producido progresos limitados en el Consejo en 2005, la Comisión tiene la intención de trabajar estrechamente con los Estados miembros con el fin de lograr un acuerdo con el Consejo en 2006 a fin de que las mejoras propuestas de este importante instrumento de la Unión puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2007.

Annex 1
European Union Solidarity Fund applications in 2005

Applicant Country	SK	IT	SE	EE	LV	LT	EL	RO	BG	BG	RO	AT
Name and nature of disaster	Storm (Tatras)	Sardinia flooding	storm	storm	storm	storm	Evros flooding	Spring flooding	Spring flooding	Summer flooding	Summer flooding	flooding
First damage date	19/11/04	6/12/2004	8/01/2005	8/01/2005	8/01/2005	8/01/2005	14/02/2005	15/04/2005	25/05/2005	5/08/2005	2/07/2005	22/08/2005
Application date*	24/01/05	14/02/05	10/03/05	14/03/05	10/03/05	10/03/05	22/04/05	22/06/05	13/07/05	24/08/05	9/09/05	19/10/05
Complete information available on	28/2/05	-	26/05/05	6/06/05	20/06/05	13/06/05		05/08/05 29/12/05	30/09/05	6/10/05	7/10/05 29/12/05	12/1/06
Major disaster threshold (m€)	172.297	3 118.381	1 603.252	45.209	59.092	94.261	918.043	302.114	103.274	103.274	302.114	1 336.348
Total direct damage (m€)*	194.966	(222.982)**	2 297.313	47.868	192.590	15.156	111.660	489.530	222.279	237.446	1 049.681	591.944
Major/regional/neighbouring disaster?	major	regional	major	major	major	neighbouring	regional	major	major	major	major	regional
Damage/threshold	113.16%	max 7%	143.29%	105.88%	325.92%	16.08%	12.16%	162.03%	215.23%	229.92%	347.45%	44.30%
Cost of eligible emergency operations (m€)**	106.680	not identified	85.859	16.768	57.191	9.296	-	160.867	144.478	190.433	259.176	196.242
Eligible cost/ total damage	54.7%	-	3.7%	35.0%	29.7%	61.3%	-	32.9%	65.0%	80.2%	24.7%	33.2%
Aid/eligible cost	5.31%	-	95.19%	7.69%	16.59%	4.08%	-	11.69%	6.73%	5.58%	20.22%	7.54%
Aid rate (% of total damage)	2.91%	-	3.56%	2.69%	4.93%	2.50%	-	3.84%	4.37%	4.48%	4.99%	2.50%
Date of grant decision	13/10/2005 C(2005)4093	rejected	03/03/2006 C(2006)652	10/03/2006 C(2006)714	15/03/2006 C(2006)778	03/03/2006 C(2006)653	rejected					
Date of Implementation agreement	17/10/2005	-	22/03/2006	21/04/2006	10/04/2006	10/03/2006	-					
Amount of aid granted (m€)	5.667578	0	81.724975	1.289765	9.487180	0.378910	0					

* Registration of initial application at Commission

** As accepted by Commission

*** Amount could not be verified

Annex 2
Criteria to mobilise the EU Solidarity Fund

Extract from Council Regulation 2012/2002:

“Article 2:

1. At the request of a Member State or country involved in accession negotiations with the European Union, hereinafter referred to as ‘beneficiary State’, assistance from the Fund may be mainly mobilised when a major natural disaster with serious repercussions on living conditions, the natural environment or the economy in one or more regions or one or more countries occurs on the territory of that State.

2. A ‘**major disaster**’ within the meaning of this Regulation means any disaster resulting, in at least one of the States concerned, in damage estimated either at over EUR 3 billion in 2002 prices, or more than 0,6 % of its GNI.

By way of exception, a **neighbouring Member State or country** involved in accession negotiations with the European Union, which has been affected by the same disaster can also benefit from assistance from the Fund.

However, under exceptional circumstances, even when the quantitative criteria laid down in the first subparagraph are not met, a **region** could also benefit from assistance from the Fund, where that region has been **affected by an extraordinary disaster**, mainly a natural one, affecting the major part of its population, with serious and lasting repercussions on living conditions and the economic stability of the region. Total annual assistance under this subparagraph shall be limited to no more than 7,5 % of the annual amount available to the Fund. Particular focus will be on remote or isolated regions, such as the insular and outermost regions as defined in Article 299(2) of the Treaty. The Commission shall examine with the utmost rigour any requests which are submitted to it under this subparagraph.”

Annex 3
Determination of the amount of aid

A progressive system in two brackets is applied whereby a country affected by a disaster receives a lower rate of aid of 2.5% for the part of total direct damage below the “major disaster” threshold and a higher share of aid of 6% for the part of the damage exceeding the threshold. The two amounts are added up.

The threshold is the level of damage defined by the Regulation to trigger the intervention of the Fund, i.e. 0.6% of GNI or EUR 3 billion in 2002 prices. This element ensures that the relative capacity of a State to deal itself with a disaster is taken into account. It also ensures that for the same amount of damage relatively poorer countries receive more aid in absolute terms than richer ones. For extraordinary regional disasters the same method has been applied, meaning consequently that countries affected by those disasters, which by definition remain below the threshold, receive 2.5 % of total direct damage in aid.

Annex 4
Thresholds for major disasters applicable in 2005
(based on 2003 figures for Gross National Income)

(Million €)

Country		GNI 2003	0.6% of GNI	Major disaster threshold 2005
AT	ÖSTERREICH	222 725	1 336.348	1 336.348
BE	BELGIQUE-BELGIË	274 660	1 647.960	1 647.960
BG	BALGARIJA	17 212	103.274	103.274
CY	KYPROS	11 530	69.178	69.178
CZ	ČESKA REPUBLIKA	76 416	458.495	458.495
DE	DEUTSCHLAND	2 114 180	12 685.080	3 118.381*
DK	DANMARK	186 548	1 119.289	1 119.289
EE	EESTI	7 535	45.209	45.209
EL	ELLADA	153 007	918.043	918.043
ES	ESPAÑA	734 748	4 408.488	3 118.381*
FI	SUOMI/FINLAND	141 973	851.838	851.838
FR	FRANCE	1 560 079	9 360.474	3 118.381*
HR	HRVATSKA	25 526**	153.158	153.158
HU	MAGYARORSZÁG	69 479	416.876	416.876
IE	IRELAND	112 943	677.659	677.659
IT	ITALIA	1 286 896	7 721.373	3 118.381*
LT	LIETUVA	15 710	94.261	94.261
LU	LUXEMBOURG (G-D)	21 206	127.235	127.235
LV	LATVIJA	9 849	59.092	59.092
MT	MALTA	4 324	25.943	25.943
NL	NEDERLAND	447 701	2 686.206	2 686.206
PL	POLSKA	182 019	1 092.112	1 092.112
PT	PORTUGAL	128 143	768.860	768.860
RO	ROMÂNIA	50 352**	302.114	302.114
SE	SVERIGE	267 209	1 603.252	1 603.252
SI	SLOVENIJA	24 400	146.402	146.402
SK	SLOVENSKÁ REPUBLIKA	28 716	172.297	172.297
TR	TÜRKIYE***	210 450	1 262.698	1 262.698
UK	UNITED KINGDOM	1 622 278	9 733.667	3 118.381*

* ~ EUR 3 billion in 2002 prices

** GDP (GNI not available)

*** eligible for aid only after formal opening of accession negotiations

Annex 5
Proposal for a new Solidarity Fund Regulation - Synopsis of main features

	Current Solidarity Fund Regulation	Proposed new Regulation
Entry into force	November 2002	January 2007
Geographical scope	Member States and candidate countries after formal opening of accession negotiations	no change
Application deadline	10 weeks after first damage	no change
Applicant	national government only	no change
Thematic scope	“mainly” major natural disasters (health threats and terrorism excluded)	major disasters resulting from - natural disasters - industrial and technological disasters - public health emergencies - acts of terrorism
Eligibility criteria	<ol style="list-style-type: none"> 1. total direct damage above threshold 2. neighbouring country 3. exceptional mobilisation for extraordinary regional disasters 	<ol style="list-style-type: none"> 1. total direct damage above threshold 2. neighbouring country 3. political criterion 4. abolition of exceptional regional disaster criteria
Threshold (to be met per applicant state)	In relation to above: <ol style="list-style-type: none"> 1. total direct damage above EUR 3 bn or 0.6% of GNI, whichever is the lower 2. no threshold if major disaster in neighbouring country recognised 3. major part of population affected, lasting repercussions on living conditions and economic stability of affected region 	In relation to above: <ol style="list-style-type: none"> 1. total direct damage above EUR 1 bn or 0.5% of GNI, whichever is the lower 2. no threshold if major disaster in eligible neighbouring country recognised 3. political decision of the Commission: limited to cases where damage is inappropriate criterion (health threats, terrorism)
Eligible operations	Emergency operations <ul style="list-style-type: none"> - to restore to working order basic infrastructures - to secure protective infrastructure - pay for emergency services and provisional housing, - for protection of cultural heritage - cleaning up No compensation of private damage	As now, plus <ul style="list-style-type: none"> - medical, psychological and social assistance to the direct victims of acts of terrorism and their families - protection of the population against imminent health threats, including the replacement of vaccine, drugs, medical products and medical equipment used up during an emergency
Implementation period	1 year following payment of grant	18 months from first damage
Budgetary procedure	Full budgetary procedure involving EP and Council following a Commission proposal for an amending budget in each case	no change

	Current Solidarity Fund Regulation	Proposed new Regulation
Advance payments	not possible	upon request of applicant state: 5% of the estimated cost of eligible operations, maximum EUR 3 million to be made available rapidly through internal budget transfer
Payment of grant	100% up front upon conclusion of the implementation agreement with beneficiary state, no co-financing obligation	no change
Implementation	Under full responsibility of beneficiary state Minimum requirements on monitoring and reporting Final report 6 months after end of grant	no change
Technical assistance	not available	up to EUR 2 million/year for external expertise